

SAN MIGUEL DE TUCUMAN 2 1 AGO 2018 Expte. Nº1160-2018

VISTO la presentación de fecha 12 de marzo de 2018, por la cual la Señora Decana de la Facultad de Artes solicita se otorgue al Señor Mario Federico COLNAGO, DNI Nº 25.255.325, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el Art. 70º del Decreto Nº 366/006; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las funciones que desempeña el Señor Mario Federico COLNAGO como Tesorero de la citada Unidad Académica:

Que el Art. 70° del Decreto N° 366/006 establece que el Suplemento por Falla de Caja "...se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter de regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 07";

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor Mario Federico COLNAGO, DNI Nº 25.255.325, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, Tesorero de la Facultad de Artes, el Suplemento por "Falla de Caja" previsto en el artículo 70º del Decreto Nº 366/006, a partir de la fecha.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el Artículo 1º, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Artes.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Artes para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0268

2018

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE SECRETARIA

SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO U.N.T.

ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho